

SOLICITUD DE CREDITO

CALLE 9A Nº 65 - 40 TELS: 426 92 92 - 426 93 93
NIT 830.081.620 - 4
WWW.FONDAR.COM.CO

FECHA RECIBIDO: RADICADO:
HORA RECIBIDO: NO. CRED:

FECHA:	Vr. SOLICITADO: \$	PLAZO:	MENSUAL	QUINCENAL	CUOTA	\$
MONTO SOLICITUD CREDITO EN LETRAS						
MODALIDAD: Línea de crédito	% TASA	DESTINACION				
NOMBRE DEL DEUDOR:					C.C.:	
DEPENDENCIA:	CARGO:	SUELDO: \$	COMISIONES: \$			
TIPO DE CONTRATO:	INDEFINIDO:	FIJO:	LABOR CONTRATADA:	Tiempo: (Meses)	Fecha Ingreso:	
DIRECCION DE RESIDENCIA:			TEL RESIDENCIA			
NUMERO CELULAR	E-MAIL					
No. Cuenta Actual	Corriente	Ahorros	BANCO			
NOVACION DE CRÉDITO	SI	NUMERO CRED	NO	Observaciones:		
INFORMACION FINANCIERA DEL DEUDOR						
ACTIVOS		PASIVOS		INGRESOS MENSUALES		
Inmuebles	\$	Obligaciones Financieras	\$	Ingresos actividad principal:	\$	
vehículos	\$	Tarjetas de crédito	\$	Otros ingresos:	\$	
Otros Activos	\$	Otras Obligaciones	\$	TOTAL INGRESOS:	\$	
TOTAL ACTIVOS:	\$	TOTAL PASIVOS:	\$	declaración Origen de otros ingresos		
				EGRESOS MENSUALES		
				Arrendamiento o cuota de vivienda	\$	
				Gastos de sostenimiento	\$	
				Pago deudas	\$	
				TOTAL EGRESOS:	\$	
REFERENCIAS						
Familiar Nombre y apellido:	Parentesco:		Dirección:		Celular:	
Personal Nombre y apellido:			Dirección:		Celular:	
DECLARAMOS QUE LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA ES EXACTA EN TODAS SUS PARTES						
AUTORIZACION DE CONSULTA, COBRO Y REPORTE A LA CENTRALES DE RIESGO						
Los suscritos, expresan e irrevocablemente autorizan al FONDO DE EMLEADOS DE RCN TELEVISION "FONDAR", para que obtengan, en cualquier tiempo, directamente o a través de otra persona y de cualquier fuente que considere pertinentes, las informaciones y referencias relativas a nuestras personas, comportamiento y crédito comercial, hábitos de pago, manejo de las cuentas corrientes o de ahorros bancarios o de otras entidades financieras, tarjetas de crédito y en general al cumplimiento de nuestros créditos y obligaciones. De igual manera, expresa e irrevocablemente autorizamos al FONDO DE EMPLEADOS DE RCN TELEVISION "FONDAR", para que reporte mensualmente a las Centrales de Riesgo o a cualquier banco de datos la información correspondiente a nuestro comportamiento de pago, lo mismo que en caso de mora en el pago de nuestras obligaciones crediticias informe de tal hecho a cualquier banco de datos e incluya nuestros nombres como morosos y/o con referencias negativas. El cobro de estas consultas será cargado al beneficiario del crédito.						
Los suscritos autorizan al pagador de la Empresa en la que actualmente laboran para que proceda a efectuar, hasta su cancelación total, los descuentos del presente crédito pactados en el respectivo pagaré, incluidos los intereses y sin límite de los salarios, primas, cesantías, bonificaciones especiales, permanentes u ocasionales que se causen a su favor.						
Manifiesto para cumplimiento de la ley de protección de datos, notificar a las referencias aquí expuestas que serán contactadas para brindar información mía, exclusiva del proceso en gestión.						
OBSERVACIONES SOBRE ANEXOS:						
NOMBRE CODEUDOR 1:		NOMBRE CODEUDOR 2:				
DIRECCION CODEUDOR 1:		DIRECCION CODEUDOR 2:				
TELEFONO CODEUDOR 1:		TELEFONO CODEUDOR 2:				
E-MAIL CODEUDOR 1:		E-MAIL CODEUDOR 2:				
FIRMA DEUDOR:		FIRMA CODEUDOR 1:		FIRMA CODEUDOR 2:		
C.C.		C.C.		C.C.		
ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE FONDAR						
ANALISIS DE CUPO, CAPACIDAD DE PAGO Y Vo.Bo. NOMINA						
DESCUENTOS DE LEY	\$	AHORROS + APORTES:	\$	PRESENTA MORA:	SI	NO
OTROS DESCUENTOS	\$	SALDO OBLIGACIONES:	\$	No. CUOTAS VENCIDAS:		
TOTAL DESCUENTOS	\$	CUPO:	\$	FECHA DE MORA:		
PORCENTAJE DE DESCUENTO POR NOMINA	%	CUPO DISPONIBLE:	\$	Vo.Bo. CARTERA:		
INSTANCIA DE APROBACION						
APROBADO:	SI	NO	MODALIDAD:	FECHA:	MONTO AROBADO: \$	
VALOR CUOTA:	\$	PLAZO:	Q	M	GERENTE:	JUNTA DIRECTIVA:
COMITE DE CREDITO:						
DATA CREDITO DEUDOR:	BUENO	MALO	REGULAR	VALOR NETO A GIRAR: \$		
DATA CREDITO CODEUDOR 1:	BUENO	MALO	REGULAR	DATA CREDITO CODEUDOR 2:	BUENO	MALO
REGULAR						
COBRO FIGARANTIAS	SI	NO	BASE FIGARANTIAS	VALOR FIGARANTIAS	COBRO DATA CREDITO	SI
NO					NO	VALOR
OBSERVACIONES SOBRE LA APROBACION:						
GERENTE:		JUNTA DIRECTIVA: (Casos especiales)			COMITE CREDITO: (Casos especiales)	



FONDO DE EMPLEADOS DE RCN TELEVISION

No. WWW.FONDAR.COM.CO

CALLE 9A N° 65 - 40 TELS: 420 84 89 - 414 00 77

fondar@rcntv.com

NIT 830.081.620 - 4

PAGARE NO.

COMPROBANTE DE EGRESO No.:

CHEQUE No.:

A LA ORDEN DEL: FONDO DE EMPLEADOS DE RCN TELEVISION 'FONDAR'
FECHA DE VENCIMIENTO FINAL

VALOR CAPITAL: \$

Yo, (Nosotros) manifestamos lo siguiente: PRIMERO: Que hemos recibido a satisfacción del FONDO EMPLEADOS DE RCN TELEVISION 'FONDAR' un préstamo en dinero por la suma de \$ VALOR EN LETRAS por capital, en calidad de mutuo con intereses, en las siguientes condiciones:

CAPITAL: \$, TASA DE INTERÉS: % efectivo anual, MODALIDAD DE AMORTIZACIÓN: , CUOTAS FIJAS POR \$, PLAZO DE CRÉDITO, FECHA DE ORGAMIENTO, FECHA PRIMERA CUOTA:
NÚMERO DE CUOTAS: Obligándome de manera incondicional a cancelar la expresada cantidad a FONDO EMPLEADOS DE RCN TELEVISION 'FONDAR' en sus oficinas de BOGOTÁ, D.C., o a su orden, o a quien represente sus derechos. SEGUNDO: Además, por medio del presente nos comprometemos incondicionalmente a pagar la suma dada y pignoro a favor del FONDO EMPLEADOS DE RCN TELEVISION 'FONDAR', o a su orden, mis cesantías, primas, vacaciones, seguro de vida, sueldos o cualquier suma que pueda recibir de mi empleador en caso de retiro de la compañía por despido, retiro voluntario, muerte o cualquier otro motivo. Para lo anterior autorizo al señor pagador de la Empresa para que descuente de mi sueldo, comisiones, primas y demás ingresos periódicos y pague por mi cuenta a FONDO EMPLEADOS DE RCN TELEVISION 'FONDAR' el valor del préstamo y sus correspondientes intereses, en forma igual y consecutiva a partir de la nómina siguiente a la fecha de la firma del presente documento más el monto de los intereses correspondientes y en caso de retiro de la empresa descontar de la liquidación respectiva cualquier saldo pendiente. Pignoro además cualquier fondo a mi favor y el valor de los depósitos en cuenta de asociados en el FONDO EMPLEADOS DE RCN TELEVISION 'FONDAR'. TERCERO: En caso de mora pagaré intereses al % mensual, sin perjuicio de los derechos de FONDO EMPLEADOS DE RCN TELEVISION 'FONDAR' para el cobro judicial, en caso del cual serán a mi cargo los gastos y costos de la cobranza respectiva. Declaro que no será necesario el protesto del presente pagaré en ningún caso. A partir de la fecha en que FONDO EMPLEADOS DE RCN TELEVISION 'FONDAR' instaure demanda judicial por el incumplimiento de mi parte, si existen intereses pendientes con un año de anterioridad sobre ellos reconocí intereses a la misma tasa del plazo pactado en este documento. CUARTO: FONDO EMPLEADOS DE RCN TELEVISION 'FONDAR' podrá declarar extinguido el plazo de la obligación y exigir el pago total por el simple incumplimiento en el pago de intereses o una cualquiera de las cuotas pactadas de amortización. Igualmente, en los siguientes casos: a.- Por renuncia voluntaria debidamente aceptada por la Junta Directiva. b.- Por terminación del contrato de trabajo con la empresa que determina el vínculo de asociación. c.- Por exclusión. d.- Por fallecimiento. f.- Por suspensión temporal o definitiva de sus servicios. g.- Por retiro de uno o varios codeudores, asociados a FONDO EMPLEADOS DE RCN TELEVISION 'FONDAR'. h.- Cualquier otra que la Junta Directiva encuentre como grave perjuicio para FONDO EMPLEADOS DE RCN TELEVISION 'FONDAR' basados en el estatuto.

Dado en Bogotá D.C., a los días del mes de del año

Table with 3 columns: Firma Deudor, Firma Codeudor 1, Firma Codeudor 2; C.C., C.C., C.C.; Nombre, Nombre, Nombre

ENDOSO:

CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARÉ EN BLANCO No.

SEÑORES: FONDO DE EMPLEADOS DE RCN TELEVISION "FONDAR", NIT 830.081.620 - 4 Ciudad: Fecha:

Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Artículo 622 del Código de Comercio, me (nos) permito (permitimos) autorizarlos en forma permanente e irrevocable, para que de modo expreso procedan a llenar el pagaré a la orden, otorgado a su favor y distinguido con el número completándolo en los espacios dejados en blanco, correspondientes a la fecha de vencimiento y cuantía (capital), comisiones, costos y todos los demás conceptos relacionados con las obligaciones correspondientes e intereses. Igualmente si llegara (llegáramos) a constituirme (constituirmos) en mora por el no pago de la totalidad o parte de una o más obligaciones a mi (nuestro) cargo, y a favor del FONDO, podrá el FONDO exigir de inmediato, la cancelación de todas las obligaciones de las cuales sea (seamos) deudor (es) aún por razón de los plazos previamente acordados no se encuentren vencidas, ya que por la anterior circunstancia todas y cada una de las mismas se entienden exigibles de inmediato, cuyos valores se incluirán en el citado pagaré así como también en caso de giro de cheques sin fondos, retiro de la empresa o desafilación de FONDO EMPLEADOS DE RCN TELEVISION "FONDAR".

El pagaré podrá ser llenado sin previo aviso, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- a. La cuantía será igual al monto de todas las sumas que, por cualquier concepto le esté (estemos) debiendo al FONDO DE EMPLEADOS DE RCN TELEVISION "FONDAR" el día que sea llenado, incluyendo en dicha cuantía el valor de aquellas obligaciones que se declaren de plazo vencido como anteriormente se autorizó.
b. La fecha de vencimiento será la del día en que el título valor sea llenado o la del día siguiente.
c. En materia de intereses se observarán para su cálculo y liquidación las siguientes pautas:
1. Los intereses de mora serán los máximos legalmente autorizados para la (s) obligación (es) asumidas por mí (nosotros) frente al FONDO DE EMPLEADOS DE RCN TELEVISION "FONDAR".
2. Si al momento de ser llenado el pagaré se han causado intereses sobre la (s) obligación (es), éstos se incluirán dentro de la cuantía total, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 5 de este literal.
3. En caso de que por mí (nuestro) incumplimiento el FONDO DE EMPLEADOS DE RCN TELEVISION "FONDAR" optare por declarar vencido el plazo pactado y hacer exigible de inmediato la cancelación de todas las obligaciones a mí (nuestro) cargo, está facultado para cobrarme (cobrarnos) los intereses de mora sobre el saldo insoluto del capital adeudado a la tasa señalada en el número 1 de este literal, desde el momento en que se haga exigible y hasta su pago total.
4. Si por el contrario el FONDO DE EMPLEADOS DE EMPLEADOS DE RCN TELEVISION "FONDAR" decidiese a pesar de mí (nuestro) incumplimiento no declarar el plazo vencido, del saldo total de mí (nuestras) obligación (es), podrá exigirme (exigirnos) intereses moratorios a la tasa señalada en el número 1 de este literal, sobre la cuota (o cuotas) de capital vencidas desde su exigibilidad, y hasta su pago total.
5. En ningún caso el FONDO DE EMPLEADOS DE RCN TELEVISION "FONDAR" procederá a liquidar intereses sobre intereses causados y no pagados. Lo aquí previsto no impedirá que el FONDO pueda beneficiarse de las previsiones contenidas en el Artículo 886 del Código de Comercio.

Table with 3 columns: Firma Deudor, Firma Codeudor 1, Firma Codeudor 2; C.C., C.C., C.C.; Nombre, Nombre, Nombre